



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Sociedad Civil
C/ Santiago Alba, 1
47008 - VALLADOLID

Expediente: ACTUACIÓN DE OFICIO 1569/2023
Asunto: Ampliación de la franja de edad en los cribados de mama / Resolución
Centro directivo: Consejería de Sanidad

Ilmo. Sr.:

El cáncer es uno de los mayores problemas de salud pública y con tendencia al alza en el mundo. Se calcula que su incidencia crecerá más de un 60% hasta 2040. Dentro de esta patología, el cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente en las mujeres, tanto a nivel mundial como europeo, siendo la primera causa de muerte por cáncer en el mundo entre las mujeres (Se producen 2,2 millones de diagnósticos y 68.000 muertes al año¹). En España, según datos de la Sociedad Española de Oncología Médica la cifra de nuevos casos se ha elevado en este año 2023 hasta los 35.000 nuevos diagnósticos², con gran diferencia respecto del cáncer colorectal (11.125 nuevos casos), segundo tumor en mujeres.

La supervivencia de las pacientes con cáncer de mama localizados o detectados en estadios tempranos es alta (se calcula que alcanza una media del 96% en Europa y en España supera el 85%).

La elevada incidencia y supervivencia de este tumor hacen que la prevalencia del cáncer de mama en España sea la más elevada y que a pesar de los buenos resultados en supervivencia, y debido a su alto impacto, tanto la investigación como la prevención, el diagnóstico y el tratamiento deban ser considerados como prioritarios en los planes de manejo oncológico.

Se trata de una enfermedad heterogénea, la mayoría de las veces de evolución lenta y progresiva, hecho que permite que se pueda detectar en fases tempranas cuando

¹ International Agency for Research in Cancer. Cancer Today. 2021

² Las cifras del cáncer en España 2023. Sociedad Española de Oncología Médica.



aún no ha producido síntomas. En el caso del cáncer de mama debemos considerar que salvo la edad y el sexo, el 80% de las mujeres con cáncer de mama no presentan factores de riesgo y en consecuencia las autoridades sanitarias recomiendan la realización de pruebas de control ante la aparición de síntomas y signos de alarma y participar en los programas de diagnóstico precoz de cáncer de mama, puesto que constituye un elemento de primer orden en la mejora de la asistencia sanitaria, junto con otras medidas como pueden ser las estrategias de diagnóstico rápido y la garantía de acceso al tratamiento efectivo.

La prevención a través de los cribados resulta, por lo tanto, una herramienta fundamental y la forma más eficaz de detectar precozmente el cáncer de mama es mediante la realización de mamografías periódicas a las mujeres de una determinada franja de edad, en las que aún no se han presentado síntomas.

La evidencia científica actualmente disponible demuestra que el cribado de cáncer de mama, con mamografías periódicas, reduce la mortalidad en las mujeres a las que se oferta de magnitud suficiente como para compensar algunos riesgos de su aplicación, como el sobrediagnóstico, el sobretratamiento y la afectación por resultados falsos positivos o falsos negativos. La etapa en la que se realice el diagnóstico del cáncer de mama sigue influyendo significativamente en la supervivencia global, de manera que los diagnósticos tempranos son cruciales.

Asimismo, estos programas de detección precoz de cáncer de mama tienen beneficios adicionales, puesto que se puede mejorar la calidad de vida de las mujeres diagnosticadas y tratadas al encontrarse tumores en fase inicial, circunstancia que permite aumentar la posibilidad de curación, e igualmente se puede ofrecer la posibilidad de un tratamiento conservador y menos agresivo, pudiendo evitar la mastectomía, la extirpación de los ganglios de la axila, la radioterapia y/o la quimioterapia.

Por estos motivos, el Sistema Nacional de Salud ha implantado, a partir del año 1990, en todas las Comunidades Autónomas un programa de cribado gratuito para la detección temprana del carcinoma de mama.

En este caso, como en la mayoría de los programas europeos de detección precoz, el riesgo se identifica con base en la edad y a través de este programa todas las mujeres residentes en España de 50 a 69 años, que por su edad tienen mayor riesgo a padecer cáncer de mama, son invitadas a participar en el cribado poblacional, con intervalos de detección cada dos años.

En casi todas las Comunidades Autónomas se mantiene este rango de edad con excepción de Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana, La Rioja, Navarra y Castilla y León, donde el programa de cribado comienza a los 45 años.



En consecuencia y teniendo en cuenta que nuestra Comunidad Autónoma se sitúa entre las que ofrecen el cribado de mama a un mayor rango de edad, esta Institución reconoce el esfuerzo realizado por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, cuyo programa de mamografías se inició en 1992 y que se encuentra actualmente implantado en todas las provincias de Castilla y León, así como poner en valor la implicación de la Comunidad en la prevención de esta patología, ya que se encuentra entre las Comunidades que ofrecen la posibilidad de participar en este programa de detección precoz a las mujeres a partir de los 45 años, ampliando considerablemente el número de destinatarias del cribado de cáncer de mama que pueden acceder a este control de salud que permite detectar esta enfermedad en etapas iniciales, reducir la morbilidad y la mortalidad prematuras del cáncer y mejorar la calidad de vida de las pacientes.

A este respecto, con motivo de la celebración del día internacional del cáncer de mama, el pasado 19 de octubre, hemos tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación³, que en el año 2022 la Sanidad Pública de Castilla y León ha realizado un total de 122.413 mamografías -en niveles de antes de la Covid-19- de las que 7.898 tuvieron un resultado sospechoso o positivo, lo que supone un 6,5% del total. Estos datos constatan la apuesta decidida de la Junta de Castilla y León por la prevención y la defensa de los programas de detección precoz y como hemos indicado anteriormente merecen nuestro reconocimiento.

No obstante y a pesar de las medidas adoptadas y de ser Castilla y León una de las Comunidades Autónomas donde el programa de cribado poblacional se inicia a los 45 años, la incidencia del cáncer de mama sigue siendo relevante en nuestra Comunidad (el cáncer de mama supone el 10,78% de todos los diagnósticos de cáncer en Castilla y León) y es previsible que en los próximos años aumente el número de casos de este tipo de cáncer, circunstancia que exige avanzar en la investigación, en la prevención y mejorar la gestión de los procesos asistenciales de las mujeres pacientes de cáncer de mama.

Por lo tanto, en este orden de ideas, debemos tener en cuenta que uno de los cuatro ámbitos clave del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, aprobado por la Comisión Europea en febrero de 2021, es mejorar la detección precoz y en este marco, como parte del Plan de la Unión Europea para el cribado del cáncer, la Comisión Europea, el 20 de septiembre de 2022, presentó un nuevo enfoque sobre el cribado del cáncer para ayudar a los Estados miembros a intensificar el cribado del cáncer.

Centrándose en la detección de cánceres en una fase inicial, la Comisión realizó una propuesta de recomendación al Consejo cuyo objetivo es aumentar el número de cribados, cubriendo más grupos objeto y más cánceres.

³ <https://efe.com/castilla-y-leon/2023-10-19/castilla-y-leon-hizo-122-413-mamografias-2022-niveles-antes-covid-65-positivas/>



Este nuevo enfoque de la Unión Europea, basado en los últimos avances científicos disponibles, amplía el cribado organizado del cáncer con base demográfica para incluir los cánceres de pulmón, próstata y, en determinadas circunstancias, gástricos. Asimismo, y entre otras novedades, en relación con el cáncer de mama amplía el grupo destinatario del cribado del cáncer de mama para incluir a las mujeres comprendidas entre los 45 y los 74 años, en comparación con el grupo de edad actual de 50 a 69 años.

Con base en esta propuesta la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 9 de diciembre de 2022 relativa a la mejora de la prevención mediante la detección precoz, actualiza la Recomendación 2003/878/CE para el cribado del cáncer para reducir la mortalidad provocada por esta enfermedad y reducir la incidencia de los cánceres invasivos y propone a los Estados miembros en relación con el cáncer de mama un límite de edad inferior de 45 años y un límite superior de 74 años.

El aumento en la incidencia de este tipo de cáncer en las mujeres jóvenes, entre los 40 y los 50 años, y la esperanza y calidad de vida cada vez mayores son indicadores de la necesidad de actualizar los procedimientos de cribado y adaptarlos a las necesidades actuales y en este sentido también hemos podido comprobar que hay determinadas Comunidades Autónomas que han empezado a adoptar medidas tendentes a ampliar el cribado de cáncer de mama, reconociendo la posibilidad de acceder a este procedimiento de detección precoz a un mayor número de mujeres:

- Extremadura: Que incluirá, por primera vez, a todas las mujeres de 49 años sin antecedentes a partir del primer trimestre de 2024 y prevé ampliar el cribado de manera paulatina hasta llegar a las mujeres de 45 años⁴.

- Andalucía: Que ha incluido este año 2023 por primera vez a las mujeres de 47 a 49 años y de 70 a 71 años⁵.

- Comunidad Valenciana: Que desde este año ha ampliado de manera progresiva hasta los 74 años el programa de prevención de cáncer de mama que originariamente se dirigía a mujeres de 45 a 69 años⁶.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución**:

PRIMERA: Que en consideración a lo expuesto en el cuerpo de este escrito y siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, puesto que en Castilla y León

⁴ juntaex.es/w/Extremadura-amplia-el-cribado-de-cancer-de-mama-a-mujeres-de-49.

⁵ www.diariodesevilla.es/andalucia/Cancer-cribado-incluye-primera-Andalucia.

⁶ www.redaccionmedica.com/secciones/parlamentarios/la-comunidad-valenciana-amplia-la-deteccion-de-cancer-de-mama-a-los-74-años.



ya se realizan los cribados de cáncer de mama a mujeres con edades comprendidas entre los 45 y los 50 años (y en adelante), se valore la conveniencia de ampliación del cribado a mujeres residentes en Castilla y León con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años.

SEGUNDA. Que se plantee por la Consejería de Sanidad, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la posibilidad de incorporar las recomendaciones del Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer sobre los programas de cribado de cáncer de mama a la Cartera de Servicios y Prestaciones de nuestro Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de alcanzar un acuerdo que permita dotar a nuestro Sistema Nacional de Salud en su conjunto de los medios humanos y materiales precisos para que dicha incorporación sea efectiva.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Sanidad en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN

Tomás Quintana López